



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de Julio del 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 14914, de fecha 17 de Julio del presente y, presentado por señores Miguel Ángel Murillo Alva y Claudia Luciana Noriega Mendoza, solicitando Exoneración de la Publicación de Edicto Matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que constituyen la base de la organización territorial de un estado y canales inmediatos de participación vecinal, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país; son personas jurídicas del derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y gozan de capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, en relación a su petitorio, la ley refiere que el Señor alcalde puede dispensar la publicación de avisos, si median CAUSAS RAZONABLES y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, se han verificado los documentos adjuntos a este expediente; y se ha establecido que los requisitos exigidos en el art. precedente se ha cumplido estrictamente, sobre la exoneración de la publicación de su Edicto Matrimonial, los contrayentes aducen tener razones estrictamente personales, para lo cual cumplieron con el pago por dicho concepto según

Recibo de Pago N° 43570 de fecha 18 de Julio del presente, el mismo que obra en folios 04;

Que, en merito a los considerandos antes expuestos y estando a lo establecido por el art. 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el art. 248° y 252° del Código Civil vigente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR DE LA PUBLICACION DEL EDICTO MATRIMONIAL de Don Miguel Ángel Murillo Alva, con D.N.I. N° 42484931 y Doña Claudia Luciana Noriega Mendoza, con D.N.I. N° 46717484, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quienes contraerán matrimonio en esta municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Sub Gerencia de Registro Civil de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Mud. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

